



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2019-MDLP/AL

La Punta, 04 JUL 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MDLP/AL de fecha 11 de enero de 2019, se encargan las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al Lic. Adm. César Crisanto Chunga, Asesor II del despacho de Alcaldía;

Que, el Lic. Adm. César Crisanto Chunga, ha comunicado que se encuentra con descanso médico, desde el 04 hasta el 08 de julio del presente año;

Que, en ese sentido correspondería se encarguen las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, mientras dure la ausencia del Lic. Adm. César Crisanto Chunga;

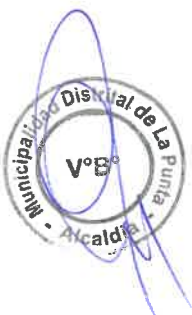
Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- ENCÁRGUESE**, al señor Félix Dávila Muñiz, las funciones administrativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a sus funciones de Director de la Oficina General de Administración, desde el 04 hasta el 08 de julio del presente año, mientras dure el descanso médico del señor César Crisanto Chunga.

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la R.A. N° 126-2019/MDLP-AL

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE

